



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 23 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 14107/2026: Ing. Juan Pablo OJEDA - Solicitud de rectificación de Reconocimiento de Antigüedad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RD-3-687/26 se le reconoció al Ing. Juan Pablo OJEDA una antigüedad docente de SEIS (6) AÑOS, TRES (3) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS al 31 de julio de 2026.

Que el mencionado docente presenta nuevas certificaciones de trabajo docente realizado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, con una antigüedad reconocida de DOS (2) AÑOS al 31/7/2026.

Que el Departamento de Personal de la Facultad, a fs. 18-19 del presente expediente, informa que el Ing. Juan Pablo OJEDA registra una antigüedad docente actualizada de UN (1) MES en esta Facultad al 31/8/2026.

Que los servicios simultáneos no se computan.

Que totalizando los servicios prestados, el Ing. Juan Pablo OJEDA presenta una antigüedad docente de OCHO (8) AÑOS, CUATRO (4) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS al 31 de agosto de 2026.

Que corresponde protocolizar la modificatoria y la actualización de reconocimiento de antigüedad docente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la resolución RD-3-687/26 de reconocimiento de ANTIGÜEDAD DOCENTE al Ing. Juan Pablo OJEDA (DNI N° 37518046), a OCHO (8) AÑOS, TRES (3) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS al 31 de julio de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Actualizar la ANTIGÜEDAD DOCENTE al Ing. Juan Pablo OJEDA (DNI N° 37518046) a OCHO (8) AÑOS, CUATRO (4) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS al 31 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 3°.- La bonificación por Antigüedad Docente debe ser abonada a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria Administrativa y Planeamiento Dra. Andrea Fabiana VALLONE (facultada por Res. RCD-3-187/25).

Hoja de firmas